

Regidor Decano que preside de Justicia por ocupa-
 cion en asuntos del R. servicio del Sr. Gob. Pol. y
 Militar de esta Plaza y estar vacante la vara
 de Alcalde mayor, D. Juan Gonzalez Yguierdo,
 D. D.º Javier Aguado, D. Ramon de Pica y Simon
 Regidor perpetuos, D. Marcos Verdolla, D.º
 Ant.º Murer, D.º Tomas Villacastin Valiente que
 lo son anales, D. Juan Casavala Diputado del
 Consejo, D. Leandro Madrid Martinez tambien Reg.
 anal y Sr. D.º Grad.º, y D. Simon Gonzalez Con-
 tador int.º municipal y acordaron lo siguiente

Lectura del acto anterior

En este Ayuntamiento se leyó y aprobó el acto
 del Cavildo anterior

Pago
 A q.º Audiencia de H.º
 debe de hacerse

Este Ayuntamiento acuerda: Que de los fondos que
 bayan ingresando en Tesoreria pertenecientes a los
 censos de las suertes de tierras de estos Propios
 correspondientes al año q.º ha finado en Agosto ul-
 timo, se igualen en el pago de sus sueldos y
 suertes tanto a los Capitales q.º han existido en
 esta Ciudad durante la invasion del color mor-
 to en la misma, cuanto a los que han estado
 ausentes de ella, bien en este campo o fuera de
 la Jurisdiccion, entendiendose este abono conforma-
 ve bayan presentando al ejercicio de sus destinos,
 y de que se pasará noticia a la Contaduria mu-
 nicipal a los efectos oportunos.

Regido
 No puede asistir
 a todo los Cas.º D.º
 Juan Tom.º Yguierdo

En este Ayuntamiento su Regidor perpetuo D. Juan
 Gonzalez Yguierdo espuso un oficio que le ha pa-
 sado el Sr. Int.º Ministro g.ºal. de Marina en esta
 Apoderado, f.º al q.º consta, estar nombrado D.º
 H.º de Yguierdo como oficial primero q.º de D.º de D.º
 cuerpo, para el despacho de la Reduccion del
 mismo campo, lo que hace presente para que no
 se extraña su falta de concurrencia a los Ca-
 vildos que f.º esta Corporacion se celebre, asiguo.

